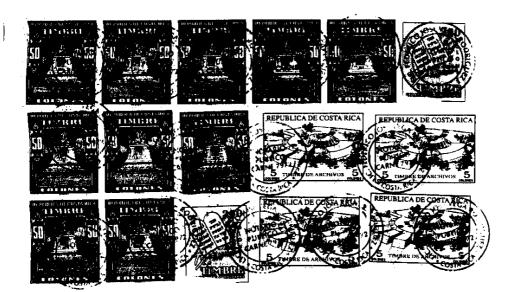
PODER ESPECIAL

Número Ochenta y Uno. Ante mi Silvia Marcela Chaves Delgado, Notaria Pública de Costa Rica, con oficina en San José, Escazú, San Rafael, comparece el señor VICTOR MESALLES CEBRIÁ, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, con cédula de identidad costarricense número ocho - cero veintidos - ciento uno, vecino de San José, Santa Ana, Río Oro, de la Escuela Isabel La Católica, cien metros al norte y cien metros al oeste, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Representante Legal y Apoderado Generalisimo Sin Limite de Suma de las sociedad: ... SOLAR GROTON, S.A., con cédula de persona juridica número Tres - Ciento uno - Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta, con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora-Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, sociedad y poder del cual la suscrita notaria da fe con vista al Registro Mercantil de la República de Costa Rica, al número de inscripción y cédula jurídica de la sociedad anteriormente indicada y manifiesta: Que a nombre y por cuenta de su representada otorga PODER tan amplio y suficiente como en derecho corresponda a favor del señor RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado, con pasaporte de la República del Ecuador número cero uno cero uno ocho cero uno seis ocho seis, cón domicilio en Cuenca, Ecuador, para actuar individualmente, de manera que pueda representar a la compañía, en los términos descritos en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo al efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada. La suscrita notaria advierte al compareciente del alcance legal de sus renuncias y estipulaciones y entendido de las mismas, reafirma en un todo lo aqui manifestado. Es todo. Expido cuatro testimonios. Loo lo escrito al compareciente y juntos firmamos en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas del siete de enero del dos mil once. llegible*** llegible(N) . LO ANTERIOR ES COPIA EN LO CONDUCENTE DE LA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y UNO INICIADA AL FOLIO CIENTO DOCE VUELTO DE LA SUSCRITA NOTARIA. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA O CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRASCRITO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO. EN EL MISMO ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ. PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR, CUENCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS.













Dirección Nacional Notariado Costado norposto de los Tribunales de Justicia San Jose, Costa Rica

CA ZOTAR

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, HACE CONSTAR: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO, CÉDULA 401610475, CARNÉ NÚMERO 14475, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, al ser las once horas del diecisiete de enero del año dos mil once. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

Kua



DNN

COSTA RIC



Banco de Costa Rica

13/01/2011 11:40:47

943 Main Bronch Oficina: 11131413 Cajero: Vocumento: 00009004

formulario: 1080 Motivo:

DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transaccion: COLONES Cuenta: 001-0242476-2 MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efective:

************625...(10) ************ *****************

Volores: Total:

Monto en letras: SUISCIENTOS VENTICINCO COLONES

EXACTO**S**

Dopositante:000108990775



CENTRO DE NEGOCIOS





SAN JOSE ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPO EN CUANT D'AL CONTENIO DE L'ESTA

M**ox** Sandoval A. Micial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA HICA

IDENTIFICACIÓN Nº 14 10//
Presentada para autentifica la firma que antecede, el suscrito certifica que escaltentifica, siendiu la ydojuso el (la) senor (a, ita): (0x) (un Clc Un)

En todas sus actuaciones
PARTHIA ARANCELARIA UL 15. 7
DERECHOS RECAUDADOS USS > LUGAR Y FECHA San Jose

Marta Fernanda Navas I.

ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES



OOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

NOTARIO SEXTO

